ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MODIFICACIÓN N° 2

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

Y

JUNTA DE VECINOS "JUAN PABLO II"

REGIÓN DE VAPARAÍSO

N° INT. ***FMM 0419-2015 (0706-1-2014)***

En Viña del Mar, a 20 de febrero de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR,** en adelante **"Fundación Integra" o "la arrendataria",** RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (S) **CINDY CATERINE ZAMORA PALACIOS**, cédula nacional de identidad N°13.187.897-4, ambas con domicilio en calle 7 Norte N° 1094, Viña del Mar, por una parte y por la otra, **JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO II**, RUT. **65.044.685-2**, representada por doña **SONIA BEATRIZ ALVAREZ CARREÑO**, cédula de identidad N° 4.671.264-1, con domicilio en calle Raúl Reyes N° 181, Villa Nueva Costanera, Casablanca, **"la arrendadora",** se ha convenido el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **08 de septiembre de 2014**, las partes celebraron un contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en Avenida Costanera N° 97, Villa Costanera I, Casablanca, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil **"Graneritos de Casablanca"**, comuna de **Casablanca**. Se pactó en el instrumento citado que el monto de arrendamiento mensual sería de $50.000.- (cincuenta mil pesos) y que el plazo de arrendamiento se extendería entre el 08 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.
Con fecha **17 de diciembre de 2014**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, en el cual se pactó extender el plazo de duración del contrato desde el 01 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2015 y, con una renta mensual de $50.000.- (cincuenta mil pesos).

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato desde el **01 de Abril de 2015** al **30 de Abril de 2015**.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del arrendador.

JUNTA DE VECINOS
"Juan Pablo Segundo"
Pers. Jur. N° 19 / 2010

SONIA BEATRIZ ALVAREZ CARREÑO
ARRENDADOR

CINDY CATERINE ZAMORA PALACIOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA